

## ACUERDO # 4



### COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Con fecha 22 de enero de 2015 se recibió en la Oficialía de Partes de esta Soberanía, escrito firmado por la Diputada CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo de Diputada Propietaria de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** En sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 27 de enero del presente año, se dio lectura al escrito de referencia y por acuerdo de la Comisión que suscribe y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la solicitud fue sometida a estudio, análisis, discusión y aprobación, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 68, fracción IV de la Constitución Política del Estado, es facultad de la Comisión Permanente conceder licencia a los servidores públicos, en los mismos casos en que los pueda conceder la Legislatura, de conformidad con la fracción XXXLIII del artículo 65 de la propia Ley Fundamental.



**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo anterior, la Comisión que suscribe, después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de solicitud, de conformidad con lo estipulado en el artículo 162 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, estima procedente autorizar la licencia por tiempo indeterminado a la Diputada promovente, para quedar separada de su cargo de Diputada Propietaria de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a partir del 27 de enero del año en curso.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.-** Se le concede a la Ciudadana Diputada CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, licencia por tiempo indeterminado para ausentarse del cargo de Diputada Propietaria de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a partir del día 27 de enero de 2015.

**SEGUNDO.-** En su oportunidad cítese a la C. XOCHITL NOHEMI SANCHEZ RUVALCABA, Diputada Suplente, para los efectos de la protesta de ley correspondiente.

**TERCERO.-** Notifíquese y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Acuerdo mediante el cual se concede licencia por tiempo indeterminado a la Diputada Claudia Edith Anaya Mota.



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Comisiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince.

**PRESIDENTA**

**DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS**

**SECRETARIO**

**DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS**



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIO**

**DIP. IVÁN DE SANTIAGO  
BELTRÁN**